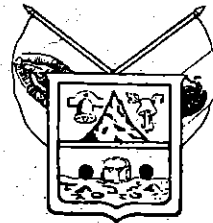


# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Octubre de 2001.

Núm. 44

Director LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Instituto Estatal Electoral Hidalgo.- El Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en la Fracción XVI del Artículo 82 de la Ley Electoral, publica la forma como quedaron integrados los Consejos Distritales Electorales que habrán de realizar en sus respectivos Distritos, los trabajos relativos al proceso electoral en el que habrá de renovarse el Poder Le-

gislativo de la entidad el próximo 17 de febrero de 2002.

Págs. 1 - 3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4 - 20



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL - HIDALGO -

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ELECTORAL, PUBLICA LA FORMA COMO QUEDARON INTEGRADOS LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES QUE HABRÁN DE REALIZAR EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE HABRÁ DE RENOVARSE EL PODER LEGISLATIVO DE LA ENTIDAD EL PRÓXIMO 17 DE FEBRERO DE 2002.

### DISTRITO I PACHUCA PONIENTE PROPIETARIOS

VIRGEN MAGDALENA ÁVILA GARCÍA  
NORMAN ENRIQUE RABLING CONDE  
AMALIA MARTÍNEZ FLORES

### SUPLENTES

- 1 GUILLERMO DÍAZ MUÑOZ
- 2 JUAN AARÓN SAMPERIO ZALDIVAR
- 3 MARCO ANTONIO HERVER AGUILAR

### DISTRITO II PACHUCA ORIENTE PROPIETARIOS

DIANA LETICIA HERNÁNDEZ ISLAS  
BENJAMÍN RUBIO CHÁVEZ  
JAIME APOLINAR REYES PÉREZ

### SUPLENTES

- 1 MIRNA JUÁREZ SOTO
- 2 LUIS REY LICONA LIMA
- 3 CARLOS BORJA SÁNCHEZ

**DISTRITO III  
TULANCINGO DE BRAVO****PROPIETARIOS**

JESÚS ENRIQUE PÉREZ CHAVEZ  
MIGUEL ÁNGEL SOSA VIVANCO  
LETICIA FLORES GONZÁLEZ

**SUPLENTE**

- 1 HUGO DAVID MIRANDA RODRÍGUEZ
- 2 MARIA EUGENIA MONTIEL PEDRAZA
- 3 JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ

**DISTRITO V  
TEPEJI DEL RÍO****PROPIETARIOS**

LAURA VIOLETA GARCÍA MENA  
MIGUEL RODRÍGUEZ FLORES  
SERGIO BERUMEN GONZÁLEZ

**SUPLENTE**

- 1 GLORIA ELIZABETH PIÑEIRO MARTÍNEZ
- 2 NÉSTOR ESTRADA LEÓN
- 3 LETICIA FLORES CASTILLO

**DISTRITO VII  
ZIMAPAN****PROPIETARIOS**

JUAN MANUEL OLGUÍN LORA  
EZEQUIEL ABRAHAM LORENZANA ZAMORA  
LIMBERGH PÉREZ PIÑA

**SUPLENTE**

- 1 TERESA MARTÍNEZ CHÁVEZ
- 2 MARIA DE JESÚS CHÁVEZ OTERO
- 3 MARIA ANTONIETA CERVANTES  
HERNÁNDEZ

**DISTRITO IX  
SAN AGUSTÍN METZQUITITLAN****PROPIETARIOS**

HUGO FERNANDO DÍAZ CALVILLO  
UBALDO PÉREZ ESPINOSA  
ELFEGO VIVANCO ORTIZ

**SUPLENTE**

- 1 JUAN MARTÍNEZ RESENDIZ
- 2 FRANCISCO PEÑA MERY
- 3 ÁNGEL AMBROSIO MARTÍNEZ  
DOMÍNGUEZ

**DISTRITO IV  
TULA DE ALLENDE****PROPIETARIOS**

ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
JOEL BERNABÉ CRUZ MEZA  
MARIA ELENA VILLEDA REYNA

**SUPLENTE**

- 1 KENYA MARTÍNEZ FALCÓN
- 2 JAZMÍN BONILLA PÉREZ
- 3 ROSARIO MORALES OLAN

**DISTRITO VI  
HUICHAPAN****PROPIETARIOS**

OSBELIA GONZÁLEZ CHÁVEZ  
HÉCTOR SALVADOR JIMÉNEZ ROJO  
ANTONIO LARA NOGAL

**SUPLENTE**

- 1 RAÚL MERCADO DORANTES
- 2 ENRIQUE RUBIO HERNÁNDEZ
- 3 MIGUEL ALFREDO BRAVO CALLEJA

**DISTRITO VIII  
ZACUALTIPAN DE ÁNGELES****PROPIETARIOS**

LUIS PEDRO TORRES RIVERA  
ALEJANDRO MOJICA MARTÍNEZ  
JULIA CANALES CORTES

**SUPLENTE**

- 1 JOSÉ PAZ BARRERA ÁVILA
- 2 MA. DE LOS ÁNGELES PALACIOS MERCADO
- 3 VERÓNICA NELLY CASTILLO ARTEAGA

**DISTRITO X  
TENANGO DE DORIA****PROPIETARIOS**

SERVANDO GARCÍA ASIAIN  
ALBERTO VIGUERAS MELO  
GRISelda GUADALUPE ESCORCIA JARRILLO

**SUPLENTE**

- 1 JAIME GERARDO ORDUÑA PALACIOS
- 2 SANTOS ISABEL CASTRO TOLENTINO
- 3 JORGE ANTONIO ESPAÑA VARGAS

**XI DISTRITO  
APAN****PROPIETARIOS**

FERNANDO ESPINOSA ZAMORANO  
NAZARIO SERGIO HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
PEDRO HERNÁNDEZ CADEÑANES

**SUPLENTE**

- 1 GRACIA PATRICIA SÁNCHEZ CASTILLO
- 2 ERNESTO RAMÍREZ ORTEGA
- 3 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERRERA

**DISTRITO XIII  
HUEJUTLA DE REYES****PROPIETARIOS**

GUILLERMO ARTURO HOFFMANN BLANCAS  
MARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES  
JIMMY FLORES AMADOR

**SUPLENTE**

- 1 FLORENCIO HERNÁNDEZ DOLORES
- 2 GILBERTO MALDONADO CHÁVEZ
- 3 JORGE VICENCIO HERNÁNDEZ

**DISTRITO XV  
MOLANGO DE ESCAMILLA****PROPIETARIOS**

VERÓNICA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
BERNARDO ALONZO MANES  
DELFINO SOSA CRUZ

**SUPLENTE**

- 1 ALEJANDRO SILVA BAUTISTA
- 2 JUSTINO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
- 3 MAURICIO REYES VITE

**DISTRITO XVII  
JACALA DE LEDEZMA****PROPIETARIOS**

JOSÉ ANTONIO MATA CEPEDA  
TEOFILO HINOJOSA AGUILAR  
EMMA SOLEDAD COVARRUBIAS DE LA PARRA

**SUPLENTE**

- 1 OLIVIA GÓMEZ VIZUETH
- 2 HIPÓLITO MÁRQUEZ LABASTIDA
- 3 ANDRÉS GARCÍA HERNÁNDEZ

**XII DISTRITO  
TIZAYUCA****PROPIETARIOS**

BENJAMÍN MARTÍN MENDOZA SOTO  
ROSA ISELÁ ESPINOSA ESCALANTE  
SILVIA PEÑA ORTEGA

**SUPLENTE**

- 1 MIRNA ROSA MENESES CASASOLA
- 2 BLANCA ESTELA ANDRADE SUÁREZ
- 3 GLORIA JAIME GONZÁLEZ

**DISTRITO XIV  
ACTOPAN****PROPIETARIOS**

MARIA DEL CARMEN CASTRO DOMÍNGUEZ  
VÍCTOR MANUEL CERVANTES CASTAÑEDA  
ANTELMA MAYORGA MARTÍNEZ

**SUPLENTE**

- 1 FERMÍN ÁNGELES SANTIAGO
- 2 ARTURO ESCAMILLA LÓPEZ
- 3 JOSÉ VENTURA CORONA BRUNO

**DISTRITO XVI  
IXMIQUILPAN****PROPIETARIOS**

MARIA DEL ROCÍO ZAMUDIO GARCÍA  
GERARDO AGUIRRE REYES  
SIMÓN PABLO SALVADOR SERRANO

**SUPLENTE**

- 1 PATRICIA RESENDIZ GUERRERO
- 2 JOEL SALOMÓN ROCHA
- 3 ADALBERTO ZAMUDIO TREJO

**DISTRITO XVIII  
ATOTONILCO EL GRANDE****PROPIETARIOS**

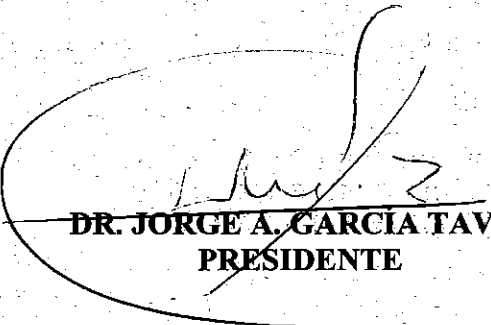
MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ARREOLA  
OSCAR TAPIA FARFÁN  
MA. DE LAS MERCEDES MUÑOZ CALVA

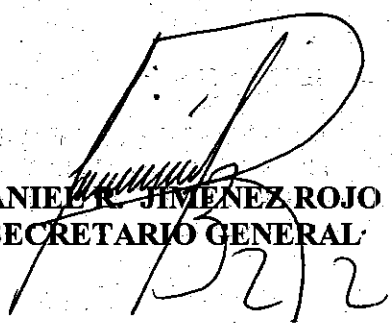
**SUPLENTE**

- 1 MARIA ISABEL ESPITIA HERNÁNDEZ
- 2 MARIA ELENA BALLESTEROS HERNÁNDEZ
- 3 JESÚS BACA RODRÍGUEZ

**A T E N T A M E N T E**

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., 5 DE OCTUBRE DE 2001**

  
**DR. JORGE A. GARCÍA TAVERA**  
**PRESIDENTE**

  
**DANIEL R. JIMÉNEZ ROJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA CUERPOS DE SEGURIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE 3 CUATRIMOTOS, 250,000 HOLOGRAMAS, VEHÍCULOS, EQUIPO DE DIBUJO Y MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

#### Licitación Pública Estatal

| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de recepción y apertura de ofertas | Capital Contable Mínimo requerido |
|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| 42061001-091-01   | \$ 500.00<br>Costo en compranet: \$ 450.00 | 18/10/2001                       | 18/10/2001<br>15:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/10/2001<br>10:00 horas               | \$100,000.00                      |
| Partida           | Clave CABMS                                | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                | Unidad de medida                  |
| 1                 | 1480800132                                 | Cuatrimoto                       |                           |                                 | 3                                       | Pieza                             |
| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de recepción y apertura de ofertas | Capital Contable Mínimo requerido |
| 42061001-092-01   | \$ 500.00<br>Costo en compranet: \$ 450.00 | 18/10/2001                       | 19/10/2001<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/10/2001<br>11:00 horas               | \$250,000.00                      |
| Partida           | Clave CABMS                                | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                | Unidad de medida                  |
| 1                 | C660200048                                 | Holograma                        |                           |                                 | 250,000                                 | Pieza                             |
| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de recepción y apertura de ofertas | Capital Contable Mínimo requerido |
| 42061001-093-01   | \$ 500.00<br>Costo en compranet: \$ 450.00 | 18/10/2001                       | 19/10/2001<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/10/2001<br>13:00 horas               | \$500,000.00                      |
| Partida           | Clave CABMS                                | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                | Unidad de medida                  |
| 1                 | 1480800014                                 | Automóvil sedan 2 puertas        |                           |                                 | 22                                      | Pieza                             |
| 2                 | 1480800072                                 | Camioneta Pick-up                |                           |                                 | 3                                       | Pieza                             |
| 3                 | 1480800016                                 | Automóvil sedan 4 puertas        |                           |                                 | 1                                       | Pieza                             |
| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de recepción y apertura de ofertas | Capital Contable Mínimo requerido |
| 42061001-094-01   | \$ 500.00<br>Costo en compranet: \$ 450.00 | 18/10/2001                       | 19/10/2001<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/10/2001<br>14:00 horas               | \$50,000.00                       |
| Partida           | Clave CABMS                                | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                | Unidad de medida                  |
| 1                 | 1240000068                                 | Equipo de dibujo                 |                           |                                 | 18                                      | Paquete                           |
| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de recepción y apertura de ofertas | Capital Contable Mínimo requerido |
| 42061001-095-01   | \$ 500.00<br>Costo en compranet: \$ 450.00 | 18/10/2001                       | 19/10/2001<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/10/2001<br>15:00 horas               | \$100,000.00                      |
| Partida           | Clave CABMS                                | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                | Unidad de medida                  |
| 1                 | 1450400012                                 | Archivero                        |                           |                                 | 8                                       | Pieza                             |
| 2                 | 1450400318                                 | Silla de metal                   |                           |                                 | 25                                      | Pieza                             |
| 3                 | 1150200000                                 | Fax                              |                           |                                 | 4                                       | Pieza                             |
| 4                 | 1450400304                                 | Restirador                       |                           |                                 | 17                                      | Pieza                             |
| 5                 | 1150400008                                 | Fotocopiadora                    |                           |                                 | 4                                       | Pieza                             |

I.- LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO DESPACHO No. 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

\* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES: DE 8:00 A 16:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN, SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

OFICIAL MAYOR

RÚBRICA



C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚM. 382/98 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR SILVERIO ESCOBEDO QUINTOS EN CONTRA DE JOSÉ CANDELARIO ESPINOZA VEGA, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 1999, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 29, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO LOS CAPULINES DE APAN, HGO. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES, AL NORTE 20 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR 20 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE 10 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE 10 METROS Y LINDA CON CALLE PASEO DE LOS PERALES, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 87, TOMO UNICO, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN I-C SECCION PRIMERA , DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1988, SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$91,909.22, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ANTE ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN PARQUE HIDALGO NÚM. 108 EN ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001 POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN EL DÍA Y HORA SEÑALADO DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



PACHUCA, HGO., A 10 DE OCTUBRE DEL 2001.  
EL SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS.

  
LIC. MA. ESTHER TREJO HERNANDEZ.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA  
OFICINA PARA COBROS 13-03  
TULA DE ALLENDE, HGO.

Deudor: ESTEBAN PEREZ HERNANDEZ  
Registro Patronal: N38-10574-19  
Domicilio: CUITLAHUAC S/N, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.  
Actividad CONSTRUCCION Sector 00  
Número de crédito 959006394, Período 1ro./1994, Importe \$2,177.72

## CONVOCATORIA PARA REMATE No. 01/2001

A las doce horas del día 09 de noviembre del 2001, se rematará en primera almoneda al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-03 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Avenida Mlechor Ocampo No. 204 en Tula de Allende, Hgo., el bien que abajo se detalla y que se encuentra depositado en su lugar de ubicación, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10%, cuando menos, el valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por Institución de crédito autorizada para tal efecto en el domicilio de esta Oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes, tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y domicilio social, en ambos casos, la cantidad que ofrece por el bien y la forma de pago.

DESCRIPCION DEL BIEN:

UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN CERRADA DE CUITLAHUAC S/N, SEXTA - DEMARCACION, MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 40.00 MTS. LINDA CON MARIA CRISTINA SERRANO ORTIZ - AL SUR 40.00 MTS. LINDA CON PEDRO OLIVA, AL ORIENTE 15.00 MTS. LINDA - CON LUCIANO SANTILLAN Y AL PONIENTE 15.00 MTS. LINDA CON CALLEJON CUITLAHUAC, CON UNA SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS.

VALOR FIJADO

\$470,000.00

POSTURA LEGAL

\$313,333.32

Lo que se publica en solicitud de postores.

A T E N T A M E N T E:

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

EDGAR GRANADOS ORDAZ

JEFE OFNA. PARA COBROS 13-03

Tula de Allende, Hgo., 08 de octubre del 2001.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CITA A TODOS LOS ACREEDORES - QUE CONSIDEREN TENER DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE ESTEBAN PEREZ HERNANDEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL REMATE, **IMSS** A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EVELIA HERNANDEZ BECERRA promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Fidel Corona González, expediente número 598/00.

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 2001.

Por presentada Evelia Hernández Becerra con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 164, 253, 254, 260, 263, 270, 275 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que el demandado no dio contestación a la demanda durante el término que se le concedió para ello, se declara el demandado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

II.- Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio.

III.- En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

IV.- Como lo solicita la promovente se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de 10 diez días comunes a las partes.

V.- En los términos de lo dispuesto del Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 8 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Lilia López Gómez, en contra de Javier Cortés Valle, expediente número 277/2001.

Pachuca, Hidalgo, 11 once de septiembre del 2001 dos mil uno.

Por presentada Lilia López Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Javier Cortés Valle, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 08 de octubre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre del año 2001 dos mil uno, en el local de este H. Juzgado, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Quintil Mendoza Nube y Ana Nube de Guerrero, expediente número 569/97.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$531,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto del inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 9 nueve de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, consistente en un inmueble denominado El Aguacate, ubicado en el barrio de Los Remedios, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 2 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 30 treinta de octubre del año 2001 dos mil uno, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Arturo Ortiz Sandoval y María de la Luz Lagos de Ortiz, expediente número 826/96, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 04 cuatro de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, cuyas características son las siguientes: Predio urbano con casa denominado casa número 09 nueve, Lote 71-A, Manzana IV, ubicado en la calle Río Usumacinta, colonia La Escondida en Tulancingo, Hidalgo, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 09.00 metros linda con Lote 71-B; Al Sur: 09.00 metros linda con Lote 70-B; Al Oriente: 08.875 metros y linda con calle Río Usumacinta y Al Poniente: 08.875 metros linda con Lote 68-B, superficie total de 79.875 metros, inscrito bajo el número 320, Tomo I, Libro I, Volumen 5, Sección Primera, de fecha 10 diez de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 1o. de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

C. MANACES TORRES LOPEZ  
A DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Soledad Jiménez Gómez, en contra de Manaces Torres López, expediente número 5/2000, se dictó un acuerdo de fecha 30 de agosto del año 2001, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 30 de agosto de 2001 dos mil uno.

Por presentada Soledad Jiménez Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 36, 52, 53, 57, 58, 69, 82, 91 fracción II y párrafo último, 92, 94, 98 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado de autos y advirtiéndose de los informes que obran en los mismos, que en verdad se ignora el domicilio del demandado Manaces Torres López, es procedente ordenar el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos.

II.- En consecuencia procédase a emplazar al demandado Manaces Torres López, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su edición regional Tula - Tepeji, para que dentro del término de cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo, Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 3

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar Cancelación de Alimentos, promovido por Juan Manuel Fernández Hernández, en contra de Juan Manuel Fernández Islas, expediente 293/2001, radicado en este H. Juzgado.

Por presentado Juan Manuel Fernández Hernández con su escrito de cuenta del cual. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes, como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados a los CC. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Administrador de Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral, Quinto Vocal Distrital del Instituto Federal Elec-

toral, Registro Federal de Electores y C. Comandante de la Policía Ministerial Grupo Tula, se desprende que en esas dependencias a su cargo no existe domicilio de la parte demandada Juan Manuel Fernández Islas, procédase a notificar a éste por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 días después de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. Juan Manuel Fernández Hernández, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, advirtiéndole que quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 21 septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-10-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. GERARDO DELGADILLO RESENDIZ Y OTROS promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Comerciantes Palmar A.C. y/o Alvaro Oviedo Pacheco, expediente número 132/98.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 de septiembre de 2001.

Por presentado Gerardo Delgadillo Reséndiz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 1054 y 1411 del Código de Comercio así como 552, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta de los Locales descritos y embargados en diligencia de fecha 5 de marzo de 1998, consistentes en los Locales de la Sección A 41, 42, 43, 44 y 45 de la Sección B 8, 9, 10 ubicados en Avenida Piracantos, número 98 del mercado Las Fuentes, Fraccionamiento Piracantos, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 8 de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$840,401.90 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 9 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2001

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Ricardo Molina Romero y Sofía Elizabeth Barragán Rebolledo, expediente número 692/99, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Guillermo Gómez Hernández..., se Acuerda:

I.- .... II.- En consecuencia, como lo solicita el promovente se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en el Departamento número 2, del Edificio en condominio, ubicado en Avenida de Los Mirlos, número 110, Lote 83, Manzana 15, Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En dos tramos rectos de 1.05 un metro cinco centímetros y linda con área abierta privativo Departamento 2 y 7.05 siete metros con cinco centímetros y linda con área cerrada privativa Departamento 1; Al Oriente: En dos tramos rectos de 3.85 tres metros con ochenta y cinco centímetros y linda con área abierta común (jardín) y 2.15 dos metros con quince centímetros y linda con área abierta privativo Departamento 2; Al Sur: En tramo recto de 8.10 ocho metros con diez centímetros y linda con Lote 82; Al Poniente: En cuatro tramos rectos de 2.70 dos metros con setenta centímetros y linda con área abierta privativa Departamento 4, 2.28 dos metros con veintiocho centímetros con área abierta, 0.42 cuarenta y dos centímetros linda con área abierta privativo Departamento 3, 2.28 dos metros con veintiocho centímetros linda con área abierta privativa Departamento 2 y 0.60 sesenta centímetros linda con área abierta privativo Departamentos 1 y 2. Del cajón de estacionamiento cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En tramo recto de 6.98 seis metros con noventa y ocho centímetros linda con área abierta privativo Departamento 1; Al Oriente: En dos tramos de 0.42 cuarenta y dos centímetros linda con área cerrada privativo Departamento 1 y 2.28 dos metros con veintiocho centímetros linda con área abierta privativo Departamento 1; Al Sur: En dos tramos de 2.88 dos metros con ochenta y ocho centímetros y linda con área abierta privativo Departamentos 3 y 4 y 4.10 cuatro metros con diez centímetros linda con área abierta común (acceso); Al Poniente: En tramo recto de 2.70 dos metros con setenta centímetros y linda con privada de Los Mirlos, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se señalan las 10:30 horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legal-

mente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de octubre de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de octubre del año 2001, en el local de este H. Juzgado, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Ignacio Acevedo Aragón, expediente número 101/2000.

Se decreta nuevamente en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía del presente Juicio, consistente en el Departamento cuádruple, sujeto a régimen de propiedad en condominio, número 2 dos, Avenida de Los Cisnes, del Lote 5 cinco, Manzana 17, del Fraccionamiento habitacional denominado Villas de Pachuca, ubicada en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Del terreno: Al Norte: En 17.00 metros con el Lote número 6; Al Sur: En 12.00 metros con el Lote 151; Al Poniente: 17.00 metros con el Lote 4; Al Norte: En 12.00 metros con Avenida de Los Cisnes (Norte), área cerrada de uso privativo, Departamento 02; Al Oriente: En 8.1 metros con el vacío del Lote 6; Al Sur: En 2.1 metros con su patio de servicio; Al Sur: En 3.9 metros con el vacío del jardín posterior; Al Poniente: En 7.050 metros con el Departamento 4; Al Poniente: En 1.050 metros con el mismo vestíbulo; Al Norte: En 3.125 metros con el vacío del jardín frontal; Abajo: 45.600 metros cuadrados con el Departamento 1; Arriba: 45.600 metros cuadrados con la azotea, superficie de 45.600 metros cuadrados, indiviso de 0.25%, área abierta de uso privativo, cajón de estacionamiento 02: Al Oriente: En 5.500 metros con el mismo jardín; Al Sur: En 2.000 metros con el mismo jardín; Al Poniente: En 5.500 metros con el mismo jardín; Al Norte: En 2.000 metros linda con Avenida de Los Cisnes (Norte), superficie de 11.00 metros cuadrados; Al Oriente: En 2.025 metros con el vacío del Lote 6; Al Sur: En 2.100 metros con el vacío del Lote 151; Al Poniente: En 2.025 metros con el vacío del jardín posterior; Al Norte: En 2.100 metros con su propio Departamento. Vestíbulo de acceso: Al Oriente: En 1.050 metros con su propio Departamento; Al Poniente: En 1.050 metros con su propia escalera; Al Norte: En 1.400 metros con el vacío de jardín frontal, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con la rebaja del 20% de la tasación que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 3 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio y Felipe Castillo Dimas, promovido por Francisco Javier Castillo Vergara, expediente número 228/2001, por auto de fecha 21 de septiembre del año en curso, en su punto II se ordenó la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los edictos correspondientes en atención al punto I del auto de fecha 16 de agosto del presente año, que dice:

"I.- Toda vez que si bien es cierto mediante proveído de fecha 10 diez de julio del año en curso, se ordenó el dictado del auto declarativo de herederos en la presente sucesión, para mejor proveer y con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 793 del Código Procesal de la materia y en razón de que el propio Juicio lo denuncia Francisco Javier, Ignacio y Elodia de apellidos Castillo Vergara, quienes según su manifestación tienen parentesco por consanguinidad en línea colateral con Felipe Castillo Dimas, uno de los autores de la sucesión en que se actúa, lo procedente es mandar fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en la comunidad de Tontitopa en Huasca de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento del autor de la sucesión referida, a efecto de anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado de Atotonilco el Grande, Hidalgo, a reclamar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de 40 cuarenta días".

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 28 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Carlos Conde Perea y Guadalupe de los Angeles Zúñiga Lara, en contra de Doctor Eleazar Lozano Ramírez en su carácter de Administrador Unico del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., expediente número 343/2001, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentados Lic. Carlos Conde Perea y Guadalupe de los Angeles Zúñiga Lara con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan los promoventes y visto el estado procesal de los autos, en el que las Autoridades mencionadas en el proveído de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio de los demandados Doctor Eleazar Lozano Ramírez, en su carácter de Administrador Unico del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., se ordena emplazar a los antes mencionados por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca que dentro del término legal de 15 quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que en caso de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos que de la misma dejen de contestar requiriéndoles para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este

Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que dá fé".

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GRACIELA SOLIS ESCAMILLA promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Susana Zaragoza Escamilla, expediente número 580/99.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de agosto del 2001.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Para efectos de que el suscrito esté en posibilidades de dictar auto declarativo de herederos y toda vez que la promovente es pariente colateral en segundo grado de la autora de la presente sucesión Susana Zaragoza Escamilla, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan a este Juzgado en un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a su interés conviene.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 11 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Graciela Cruz de Silva y Juvencio Silva Melchor, en contra de Rosaura Vital de Ramírez y/o Rosaura Vital Lucio, expediente número 359/2001.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se desconoce el domicilio de las CC. Rosaura Vital de Ramírez y/o Rosaura Vital Lucio, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-10-2001

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Ortiz Islas, promovido por M. Guadalupe Ortiz y Josefina Ortiz Ortiz, expediente número 518/2001, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de septiembre del 2001 dos mil uno.

Por presentadas M. Guadalupe Ortiz y Josefina Ortiz Ortiz, por su propio derecho con su escrito de cuenta, documentos que acompañan, denunciando la muerte sin testar de Juan Ortiz Islas. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 534, 1580, 1583, 1588, 1596, 1630, 1633, 1637 y 1643 del Código de Comercio, así como 47, 53, 55, 111, 127, 770, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Ortiz Islas.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Se señalan las 9:30 nueve treinta horas del día 9 nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial correspondiente, previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

V.- Gírense atentos oficios al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad así como a la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado a fin de que informen a esta Autoridad, si se encuentra o no registrado testamento alguno a nombre del de cujus.

VI.- Toda vez que las ocursoantes son parientes colaterales del de cujus publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, convocándose a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar del de cujus para que comparezcan a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviene.

VII.- Por lo que hace a tener repudiando la porción hereditaria que le pudiese corresponder a los CC. Saúl y José Guadalupe ambos de apellidos Barrios Ortiz, ratificado que sea el escrito ante esta Autoridad se acordará lo conducente.

VIII.- Se requiere a las ocursoantes para que a la brevedad posible exhiban ante esta Autoridad copia certificada del acta de defunción de Anastacia Ortiz Islas para los efectos legales a que haya lugar ya que la copia que acompañan al de cuenta es copia simple así como para que aclaren a esta Autoridad para que efectos exhiben el poder que acompañan al de cuenta, a fin de proveer lo conducente.

IX.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña al escrito de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que refiere en el escrito de cuenta.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 5-10-2001

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Fernando Arturo Espinosa Reséndiz en su carácter de Apoderado Legal del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Comisión Nacional de Zonas Áridas, contra demandando en la Vía Especial Hipotecaria de las Instituciones Asociación Hipotecaria Mexicana S.A. de C.V. y a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Hidalgo, expediente 402/2001, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre de 2001 dos mil uno.

Por presentado Fernando Arturo Espinosa Reséndiz con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Asociación Hipotecaria Mexicana S.A. de C.V., se ordena se emplace por medio de edictos, para que dentro del término legal de 15 quince días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación por conducto de su Representante Legal, a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquese el presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, diario El Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Eligio José Uribe Mora que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre 4 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2001

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Bartola Martínez Vizcaino, promovido por Luis Martínez, expediente número 670/2001.

Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, anunciando la muerte sin testar de Bartola Martínez Vizcaino y los nombres y grados de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejores derechos para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, después de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-C. ELENA BAUTISTA BENITEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-10-2001

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Gildardo Espinosa Cortés y Adriana Alamilla Guzmán de Espinosa, expediente número 227/98, el C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre del 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, así como 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Victoria No. 69, en Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 34.30 metros y linda con propiedad del señor Cruz Cortés y Ascensión Hernández; Al Sur: En 34.30 metros y linda con propiedad de Josefina Olguín; Al Oriente: En 13.30 metros y linda con propiedad del señor Rosalío Téllez; Al Poniente: En 12.85 metros y linda con calle Victoria, con una superficie de 448.30 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 25 veinticinco de octubre del año en curso, a las 11:00 once horas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'080,514.60 (UN MILLON OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto con los incertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la fijación de los edictos correspondientes en los estrados de su Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 27 de septiembre de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 310/94, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Prado Gómez y seguido por Honorato Rodríguez Murillo, en contra de Vicente Enríquez Hernández, obra un auto que en el conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 28 veintiocho de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispues-

to por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en diligencia de fecha dieciséis de agosto del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupó este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de octubre del año en curso, respecto al bien inmueble ubicado en el número 2 interior A de las calles Manuela Paz de la ciudad de Huichapan, Hgo., predio urbano y construcción inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 67 del Tomo I, Libro de la Sección I, de fecha 19 de marzo de 1990.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado en los que se indique el valor, el día, la hora y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña que autoriza y dá fe".

3 - 3

Huichapan, Hgo., septiembre 21 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Noé Quiroz Rico Apoderado General del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Isaac Montalvo Rosas y/o Olga Adela López Herrera, expediente número 122/98, se señalaron las 9:30 horas del día 23 veintitrés de octubre del año en curso para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematarán dos predios identificados como Lotes números 294 y 295, de la Manzana 10, del Fraccionamiento El Mirador, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 37.50 metros y linda con Lote 293; Al Sur: 37.50 metros y linda con Lotes 296 y 297; Al Oriente: 14.00 metros y linda con calle Poniente; Al Poniente: 14.00 metros linda con Lotes 261, 262 y 263, con una superficie de 262.50 metros cuadrados, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días (de tres en tres días) en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 26 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

Banco Nacional de México S.A., a través de su Apoderada Legal Lic. Violeta Baños Gómez, demanda en la Vía Especial Hipotecaria de José Pérez Morales y María Guadalupe Ramírez del Angel, las siguientes prestaciones:

1.- La cantidad de \$173,449.64 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), como suerte principal.

2.- La cantidad de \$61,839.40 (SESENTA Y UN MIL OCHO-CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales no pagadas al día 8 de junio del año en curso, más las que se sigan generando.

3.- La cantidad de \$1'077,467.60 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al día 8 de junio del año en curso, más los que se sigan generando.

4.- El pago de gastos y costas que origine este Juicio, dentro del expediente No. 915/2001, en el que se ordenó emplazar a la demandada C. María Guadalupe Ramírez del Angel por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a sus disposición las copias de traslado y los autos originales para que se imponga de ellos.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., septiembre 17 de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Violeta Baños Gómez Apoderada Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José de la Luz Muñoz Servín, expediente número 915/00, obra un auto que a la letra dice:

"Notifíquese al demandado por medio de edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre haciendo saber al C. José de la Luz Muñoz Servín, que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por Banco Nacional de México, en la que en la Vía Especial Hipotecaria reclama las siguientes prestaciones:

1.- La cantidad de \$174,326.50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.), como suerte principal.

2.- La cantidad de \$72,066.90 (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), por concepto de

erogaciones mensuales no pagadas al día 8 de junio del dos mil, más los que se sigan generando.

3.- La cantidad de \$144,887.06 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al 8 de junio del dos mil, más los que se sigan generando.

4.- El pago de gastos y costas que origine este Juicio por lo que se concede un término de 40 cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que dé contestación a la misma y deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado".

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., 25 septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

Banco Nacional de México S.A. a través de su Apoderada Legal Lic. Violeta Baños Gómez, demanda en la Vía Especial Hipotecaria de María de la Paz Genoveva Acevedo García, las siguientes prestaciones:

1.- La cantidad de \$46,491.13 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), como suerte principal.

2.- La cantidad de \$40,203.02 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 02/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales no pagadas al día 7 de junio del año en curso, más las que se sigan generando.

3.- La cantidad de \$425,316.43 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N.); por concepto de intereses moratorios vencidos al día 7 de junio del año en curso, más los que se sigan generando.

4.- El pago de gastos y costas que origine este Juicio, dentro del expediente No. 1211/2000, en el que se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado y los autos originales para que se imponga de ellos.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., septiembre 17 de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

"HILDA CHAVEZ LEAL promueve este Juzgado Juicio Escrito Familiar demandando de César Olguín Sánchez, expediente número 963/2000, obra entre otros un acuerdo que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo del 2001 dos mil uno.

Por presentada Hilda Chávez Leal con su escrito de cuenta del cual. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 33, 82, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tienen por hechas las manifestaciones que refiere la promovente en el de cuenta.

II.- En virtud de las mismas y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, a efecto de no seguir retardando el procedimiento en el presente Juicio en perjuicio de la parte actora, se ordena emplazar al demandado César Olguín Sánchez por medio de edictos que deberá publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al demandado que en este Juzgado existe una demanda instaurada en su contra por la C. Hilda Chávez Leal, tramitada en la Vía Escrita Familiar respecto a la suspensión provisional de la patria potestad que ejerce el demandado sobre la menor Sharon Aly Olguín Chávez y que cuenta con un término de 40 cuarenta días para contestar la citada demanda y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones ulteriores, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, haciéndole saber además que las copias de traslado quedan a su disposición en el tablero notificador de este H. Juzgado.

III.- El escrito de cuenta agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 31 de mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 892/00, dentro del Juicio Escrito Familiar Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Hilda Chávez Leal, en contra de Juvencio Saucedo Bueno, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 18 de mayo del 2001.

Por presentada Hilda Chávez Leal con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene por hechas las manifestaciones que refiere la promovente en el de cuenta.

II.- En virtud de las mismas y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, a efecto de no seguir retardando el procedimiento en el presente Juicio en perjuicio de la parte actora se ordena emplazar al demandado Juvencio Saucedo Bueno por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al demandado que en este Juzgado existe una demanda instaurada en su contra por la C. Hilda Chávez Leal, tramitada en la Vía Escrita Familiar respecto a la suspensión provisional de la patria potestad que ejerce el demandado sobre los menores Brenda Elizabeth, Carlos Juvencio, Erika Nayely, Jessica Zuleima de apellidos Saucedo Chávez y que cuenta con un término de 40 cuarenta días para contestar la citada demanda y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones ulteriores, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, haciéndole saber además que las copias de traslado quedan a su disposición en el tablero notificador de este H. Juzgado.

III.- El escrito de cuenta agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Huichapan, Hgo., mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 30 treinta días del mes de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar Suspensión de la Patria Potestad, promovido por María Xóchitl Alvarado Hernández, en contra de Jesús Mayorga Martínez, dentro del expediente número 105/2001, radicado en este H. Juzgado se dictó un auto que a la letra dice:

"Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de los informes rendidos por las dependencias que ordena el Artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares, no fué posible indagar el domicilio del demandado Jesús Mayorga Martínez, es por lo que se ordena se le emplace y se le corra traslado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber a dicha demandada que deberá de presentarse ante este H. Juzgado dentro de un término de sesenta días después de publicado el último edicto en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la C. María Xóchitl Alvarado Hernández, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado requiriéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 24 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2001 dos mil uno, dictado dentro del expediente número 896/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido Ofelia Ramírez Cordero, en contra de Marcelo Sánchez Manríquez, toda vez que los informes rendidos por la Administración de Correos de esta ciudad, Administración de Teléfonos de esta ciudad, Teléfonos de México de esta localidad, Comisión Estatal Electoral, no se ha podido determinar el domicilio del demandado, se autoriza para que sea emplazado mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber a Marcelo Sánchez Manríquez de la demanda incoada en su contra, asimismo para que se presente dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado.

Se faculta a la C. Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

**3 - 3**

Apan, Hgo., a 28 de septiembre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. ARCADIO MONTIEL FALCON  
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por María Guadalupe Aguilar Rodríguez, en contra de Arcadio Montiel Falcón, expediente número 814/2000, se dictó un acuerdo de fecha 3 tres de octubre del año 2001 dos mil uno, que en lo conducente dice:

"II.- Se concede a las partes litigantes el término de diez días para que ofrezcan pruebas dentro del presente Juicio.

IV.- Además de la notificación al demandado Arcadio Montiel Falcón notifíquese el presente auto por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar".

**2 - 2**

Tula de Allende, Hgo., a 9 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

TARCICIO DOMINGUEZ GUZMAN  
DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre actual, dictado dentro de los autos del expediente número 901/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Cirenía Cuéllar Sánchez, en contra de Tarcicio Domínguez Guzmán, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Como se solicita emplácese al C. Tarcicio Domínguez Guzmán,

por medio de edictos, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 días, a partir del último edicto en los respectivos periódicos, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por la C. Cirenía Cuéllar Sánchez, apercibido para el caso contrario, se le declarará confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y toda notificación se le realizará por cédula, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de lo contrario toda notificación, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado".

**3 - 3**

Apan, Hgo., octubre 2 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en el conducente dice.

"Huichapan, Hidalgo, a 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno.

Por presentada María Elba Hernández Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo que solicita y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio, 572 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo pide la ocursoante se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 30 treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo es decir sin que se reduzca ningún porcentaje sobre el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda y que fue de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento de la rebaja de la tasación, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas respecto del bien inmueble ubicado en la Sabina Grande, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial bajo la Partida 430, a Fojas 201 vuelta, de la Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1982.

II.- Se convoca postores para que se presenten a la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado en la fecha señalada en el punto que antecede, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el inmueble embargado y en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña que dá fé".

**3 - 3**

Huichapan, Hgo., septiembre 21 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXP. NUM. 449/97**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 28 veintiocho de septiembre del año 2001 dos mil uno.

Por presentada Gloria Morales Ruiz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121, 127, 254, 268, 269, 275, 289, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, al no haber contestado la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto.

II.- Se declara a la parte demandada Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

III.- Se concede a las partes un término de 10 diez días hábiles para que ofrezcan sus pruebas correspondientes.

IV.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que dá fé.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-10-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

SANTA VAZQUEZ CORTES Y OTROS promueven en la Vía Ordinaria Civil, demandando de Hilda Núñez Robles, Alfredo Iván Granados y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tizayuca, Hidalgo, expediente 123/97, en el que se dictó un auto de fecha 09 nueve de octubre del año 2001, que en lo conducente dice:

"Por-presentada Santa Vázquez Cortés, con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 552, 554, 557, 558 del Código Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble materia de la partición, debidamente detallado dentro del presente Juicio, ubicado en la calle de Margarita, número 60, Manzana 18, Lote 18, colonia Evolución del Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, de esta ciudad.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 06 seis de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$297,350.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos por el Arquitecto Juan Habib Martín Nicolás.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada Miriam Torre Monroy, que actúa con Secretario Licenciada Beatriz Nieto Velázquez, que dá fé".

2 -

Tizayuca, Hgo., octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Miguel Angel Betanzo Ramos, en contra de Ana Bertha Alonso Villeda, expediente número 312/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Actopan, Hidalgo, obra entre otras constancias el auto.

Actopan, Hidalgo, a 11 once de octubre del año 2001 dos mil uno.

Por presentada María Antonia Cruz Rangel en su carácter de Apoderada Legal del C. Miguel Angel Betanzo Ramos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja asentadas la promovente en el de cuenta, en virtud de las cuales de la contestación de los oficios que obran en autos se ordena emplazar a Juicio a la C. Ana Bertha Alonso Villeda por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en su edición regional a efecto de que comparezca dentro del término legal de veinte días contados a partir de la última publicación de los periódicos mencionados, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra haciendo valer las excepciones que tuviere, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Brígida Pérez Perusquia, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que autentica y dá fé.

3 -

LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-10-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Jesús Ríos Salas, en contra de María Dolores Rodríguez Hernández, expediente número 513/2000.

Pachuca, Hidalgo, 24 veinticuatro de septiembre del 2001 dos mil uno.

Por presentado Jesús Ríos Salas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se acuerda:

- I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.
- II.- En consecuencia se cierra la litis en el presente Juicio.
- III.- Se abre el presente Juicio a prueba concediendo a las partes un término de 10 diez improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- En lo sucesivo notifiquese a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador de este H. Juzgado.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., 12 de octubre de 2001.-EL C. ACTUARIO.- D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterado: 15-10-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Gabriela Rickards Camacho, en contra de María de la Luz Camacho Romero y/o quien legalmente la represente, expediente número 411/001.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. María de la Luz Camacho Romero y/o quien legalmente la represente, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

III.- Queda a disposición de la demandada las copias simples de traslado, para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlas.

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., octubre 8 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JU-  
LIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cutberto Martín Romero en representación de la señora Inés Daniel Martín, en contra de Gerardo Rosado Moreno, expediente número 68/2001.

Ixmiquilpan, Hidalgo, octubre 09 nueve del año 2001 dos mil uno.

I.- Toda vez que la demandada fue emplazada a Juicio a través de edictos debidamente publicados, es procedente que se realice la publicación de la sentencia definitiva igualmente a través de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y una vez transcurrido un término de 15 quince días después del último edicto, se acordará lo conducente a petición de alguna de las partes en lo que respecta a la ejecutorización de la sentencia.

Ixmiquilpan, Hgo., a dos de octubre del año 2001 dos mil uno.

Sentencia definitiva: RESULTANDOS: 1.- ..... 2.- .....  
CONSIDERANDOS: I.- ..... II.- ..... III.- .....

PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar.

SEGUNDO.- La actora Inés Daniel Martín, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Gerardo Rosado Moreno, no opuso excepciones llevándose el Juicio en su rebeldía.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre Gerardo Rosado Moreno e Inés Daniel Martín, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, con fecha 30 treinta de octubre de 1989, en el Libro 02, a Fojas 350, según Acta número 350, declarándose a Gerardo Rosado Moreno, como cónyuge culpable y por lo tanto no podrá contraer nuevo matrimonio hasta pasados dos años de que se concretó el mismo.

CUARTO.- Se condena al demandado Gerardo Rosado Moreno a pagar al cónyuge inocente una indemnización compensatoria en los términos del Artículo 119 del Código Familiar.

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal misma que será liquidada dentro del incidente respectivo sobre ejecución de sentencia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dese cumplimiento a lo que disponen los Artículos 126 y 159 del Código Familiar vigente, debiéndose girar el oficio respectivo con las copias certificadas necesarias de la presente resolución, a fin de que sea levantada el acta de divorcio correspondiente.

SEPTIMO.- No se hace especial condena de gastos y costas toda vez que nuestra Legislación Familiar no contempla dicha figura.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito-Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que actúa con Secretario Licenciado Ricardo Espinosa Ramírez que autentica y dá fe.

**3 - 1**

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

**AL C. ARISTEO ROMERO TENORIO  
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace saber que en los autos del Juicio Escrito Familiar radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por Candelaria Ahoqui Granillo, en contra de Aristeo Romero Tenorio, expediente número 686/2000, se ordenó la presente publicación para el efecto de emplazarlo a Juicio.

Por lo que por este conducto le emplazo y corro traslado con un juego de copias simples del escrito inicial de demanda y documentos que se anexan a usted C. Aristeo Romero Tenorio, haciéndole saber que debe presentarse en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el término de 45 cuarenta y cinco días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula, quedando a su disposición en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de esta ciudad, las copias simples de demanda y anexos para que se imponga de ellas si a sus intereses conviene. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 28 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. EVA ROCHELL ANGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana Benita Canales Piedras, en contra de María Ascensión Juárez Canales, Gonzalo Canales Piedras, Gilberto Olvera Canales y Recaudador de Rentas del Municipio de Zempoala, Hidalgo, expediente número 59/2000, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Por exhibidas tres páginas del diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como tres páginas del Periódico Oficial del Estado en que consta la publicación de los edictos ordenados.

II.- Se hace constar que el plazo de cuarenta días que por auto de seis de julio del año en curso, le fueron conferidos a Sebastiana Canales Piedras para que concurriera a contestar la demanda instaurada en su contra, transcurrió del catorce de agosto al ocho de octubre del año en curso, con descuento de los sábados y domingos incluidos en dicho período por ser legalmente inhábiles.

III.- En base a la certificación que antecede, se declara perdido el derecho que Sebastiana Canales Piedras tuvo para dar contestación a la demanda enderezada en su contra y fictamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar, ya que no lo hizo dentro del plazo concedido.

IV.- A solicitud de la parte promovente se ordena recibir el presente Juicio a prueba.

V.- Se declara la apertura del período de ofrecimiento de prue-

bas confiriéndose a las partes el plazo de 10 diez días para que las ofrezcan, relacionándolas con los hechos en que funden su derecho.

VI.- Notifíquese a la parte demandada el presente auto y subsecuentes resoluciones por medio de cédula, ya que se constituyó en parte rebelde en este litigio.

VII.- Se ordena la publicación de la presente resolución por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Lo que hago del conocimiento de la parte demandada Sebastiana Canales Piedras, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Lics. Oscar Monzalvo Destunis y Juan Marco Austria Salas, expediente número 291/2001.

Como lo solicita el promovente... Se ordena notificar a la C. Carlota Jardines Mayorga, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los términos del escrito de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso en los siguientes términos:

a).- Que ha incumplido las condiciones y obligaciones de pago a su cargo previstas en el inciso A) de la cláusula quinta del contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía que se consignó en la escritura 14,512, del volumen 494 de fecha 2 dos de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número 4 del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, Lic. José Alfredo Sepúlveda Fayad, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 152, del Tomo 3, Libro I, de la Sección I, de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2000.

Cuyo importe asciende a la cantidad de \$21,961.95 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.).

b).- Que tiene cinco días hábiles a partir de que se le practique la notificación, para que acredite de forma fehaciente e indudable que ha realizado las condiciones establecidas en el apartado III de la cláusula quinta del contrato aludido en el punto que antecede, es decir, que se encuentra al corriente con el pago de las obligaciones pactadas en el contrato de Fideicomiso de garantía irrevocable aludido.

c).- Que de no acreditarlo lo inmediato anterior dentro del término concedido, se le tendrá por notificada de la pérdida para que desocupe y entregue la posesión del bien inmueble aludido a Bancomer o a la persona que este designe por escrito una vez que concluya el plazo indicado, en la inteligencia de que se tendrá igualmente notificada que la fiduciaria, procederá a la enajenación del inmueble Fideicomiso de acuerdo al procedimiento contenido en el contrato.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 9 nueve de octubre del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número 360/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudiño, en contra de Juan Carlos Curiel Flores, se han señalado las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en autos mediante diligencia de fecha 14 catorce de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ubicado en callejón de La Abeja, en Almoloya, Hidalgo.

Siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$14,157.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como los tableros notificadoros de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., octubre 16 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del año 2001, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. en contra de María Zoila Solares Rivera y Rubén Martín López García expediente Núm. 608/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en un Lote urbano número 16, Manzana 2, Zona 1, la casa habitación que en dicho Lote se encuentra construida, marcada con el número 113, de la calle de Reforma Agraria de la colonia Rojo Gómez, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 17.60 metros y linda con Lote número 17; Al Sur: 15.80 metros y linda con el Lote número 10; Al Oriente: 18.18 metros y linda con Lote número 15 y Al Poniente: 15.60 metros y linda con calle Reforma Agraria, con una superficie total de 282.24 metros Cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$390,344.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 10 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Violeta Baños Gómez en su carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México S.A., en contra de Miguel Angel Ortiz Piña, Virginia Zenea Juárez y Rogelio Joel Ortiz Piña, expediente número 537/2000.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 1 primero de octubre de 2001 dos mil uno.

Por presentada Lic. Violeta Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 561, 562, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocursoante en el de cuenta.

II.- En consecuencia se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, ubicado en el Lote número 26 veintiséis, Manzana número 3 tres, calle de Paseo del Albaicín, sin número, ubicada en el Boulevard Everardo Márquez kilómetro 2, de la Privada Residencial del Bosque, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 8.00 ocho metros y linda con calle Paseo del Albaicín; Al Sur: 8.00 ocho metros y linda con los lotes números 18 dieciocho y 17 diecisiete; Al Oriente: 18.55 dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con lote número 27 veintisiete; Al Poniente: 18.55 dieciocho metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con Lote número 25 veinticinco; Superficie total 148.40 ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con cuarenta centímetros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 130, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 23 veintitrés de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de octubre de 2001 dos mil uno.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$433,720.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, así como lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Notifiquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 12 de octubre de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de octubre del año 2001 dos mil uno, en el local de este H. Juzgado, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat antes Multibanco Comermex S.A., antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de Yolanda Rivera Zúñiga y Vicente Trejo Vera, expediente número 1120/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en un Departamento número 2, del Edificio en condominio, ubicado en Avenida Ferrocarril, número 317, Lote 103, Manzana 15, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, el cual consta de las medidas, colindancias, superficie e indiviso, las siguientes: Al Norte: En dos tramos rectos de 1.05 metros, con área abierta privativa, Departamento 2 dos y 7.05 metros con área cerrada privativa, Departamento 1; Al Oriente: En dos tramos rectos de 3.85 metros con área abierta común, (jardín) y 2.15 metros con área abierta privativa Departamento 2; Al Sur: En tramo recto de 8.10 metros con Lote 102; Al Poniente: En cuatro tramos recto de 2.70 metros con área abierta privada, Departamento 4; en 0.42 metros con área abierta, privativo Departamento 3; en 2.28 metros con área abierta privativo, Departamento 2 y 0.60 metros con área abierta privativo Departamentos 1 y 2; Superficie 45.35 metros. Cajón de estacionamiento; Al Norte: En tramo recto 6.98 metros con área abierta privativo Departamento 1; Al Oriente: En dos tramos rectos de 0.42 metros con área cerrada privativa con Departamento 1 y 2.28 metros con área abierta privativa Departamento 1; Al Sur: En dos tramos rectos de 2.28 metros con área abierta privativa Departamentos 3 y 4 y 4.10 metros con área abierta (común acceso); Al Poniente: En tramo recto 2.70 metros con Ferrocarril Hidalgo; Indiviso: 0.25 metros.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$54,160.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, incluyendo la rebaja del 20% de la tasación que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre el

Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, en lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 -

Pachuca, Hgo., octubre 15 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

A LA C. LIZBETH ARIANA LOPEZ CRUZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del expediente número 168/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por José Luis Lechuga Muñoz, en contra de la C. Lizbeth Ariana López Cruz, se ordenó publicar el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, a efecto de emplazar y correr traslado a la demandada Lizbeth Ariana López Cruz, para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que en caso de no hacerlo será notificada por medio de cédula, quedando las copias simples de traslado en este H. Juzgado para que si a sus intereses conviene, se imponga de ellas. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fé.

3 -

Tulancingo, Hgo., junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EV. ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2001